

21. Los funcionarios de carrera: concepto y clases.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones administrativas.—Derechos y deberes.—Responsabilidad.

Hacienda Pública

22. La actividad financiera: conceptos y sujetos.—Consideración económica y jurídica.
23. El gasto público: concepto y clases.—Dinámica del gasto público.—Límites, control y efectos.—El presupuesto.
24. Los ingresos públicos: concepto y clases.—Ingresos públicos no derivados del impuesto.
25. El impuesto: concepto.—Principios fundamentales de la imposición.—La distribución técnica de la imposición. Impuestos relacionados con las actividades empresariales.
26. La Empresa pública.—Origen.—Regulación legal.

Grupo II

1. El Ministerio de Industria y Energía.—Especial referencia a los Organismos Autónomos del Ministerio.
2. Antecedentes, creación y realizaciones del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.
3. El IMPI: Objetivos y funciones.
4. El IMPI: Estructura orgánica. Marco legal.
5. El IMPI: Organización territorial.
6. Secretaría General: Estructura y funciones.
7. Subdirección de Financiación e Inversiones: Estructura y funciones.
8. Subdirección de Asistencia y Formación Empresarial: Estructura y funciones.
9. Subdirección de Promoción y Acciones Colectivas: Estructura y funciones.
10. Subdirección de Estudios y Centro de Información: Estructura y funciones.
11. La sociedad anónima y la pequeña o mediana industria.
12. Asistencia en la gestión empresarial. La diagnosis global en la PYME.
13. Camino intelectual de la diagnosis global.
14. Estructura y tratamiento del balance en las diagnosis.
15. Estructura y tratamiento de la cuenta de explotación en la diagnosis.
16. Cuadro de mando.
17. Área de personal. Diagnosis.
18. Área de comercial. Diagnosis.
19. Área de Producción. Gestión de «stocks».
20. El informe.
21. La diagnosis de Empresas en dificultades.
22. Estudios de viabilidad.
23. Experiencias europeas y americanas en la asistencia a la gestión empresarial.
24. Necesidad de formación del pequeño y mediano empresario: Políticas de apoyo.
25. El IMPI y la formación del pequeño y mediano empresario.
26. Experiencias internacionales en la formación del pequeño y mediano empresario.
27. Clases de actividades formativas.
28. Las acciones colectivas. Definición. Clases. Fines. Participación del IMPI: Condiciones. Bases.
29. El régimen jurídico de las acciones colectivas. Alternativas. Ventajas e inconvenientes.
30. Criterios de actuación en las acciones colectivas de inversión de pequeña y mediana Empresa.
31. Instrumentación de la participación en sociedades de acciones colectivas.
32. Las sociedades de comercialización en común. Concepto. Clases. Requisitos.
33. Las centrales de compras en común. Concepto. Clases. Requisitos. Fines.
34. Las sociedades de innovación tecnológica. Concepto. Clases. Requisitos. Fines.
35. La financiación de las sociedades de innovación tecnológica.
36. Servicios comunes para las PME: Concepto. Clases. Requisitos. Fines.
37. Control y seguimiento de las sociedades de acciones colectivas participadas. Restitución de la participación.
38. El IMPI y las sociedades de desarrollo industrial regional. Antecedentes. Funciones.
39. Subcontratación: Definición, clasificación y descripción de los diversos tipos de subcontratación.
40. Bolsas de subcontratación: Antecedentes. Concepto. Características y marco de actuación.
41. Actuación del IMPI en el fomento de la subcontratación. Apoyo técnico, institucional y económico.
42. Problemática de la financiación para las PYMES.
43. Sistemas de financiación de las PYMES.
44. Aval del Estado.
45. El reaval en las SGR.
46. La Administración Pública y la PMI. Financiación. Crédito oficial.
47. La SGR como intermediario financiero.
48. Antecedentes y sistemas de garantía mutua.
49. Concepto, naturaleza, objeto y caracteres de las SGR.
50. Constitución de las SGR.
51. Socios y cuotas sociales en las SGR.
52. Gestión de las SGR.

53. Capital social en las SGR.
54. Fondo de garantía en las SGR.
55. Tramitación para la creación de las SGR.
56. La pequeña y mediana Empresa: Su delimitación conceptual.
57. Problemática de la PMI española: Financiación, fiscalidad, formación y estructura.
58. Situación y perspectivas de la PMI española.
59. La política española de apoyo a la PMI. Apoyo fiscal a la PMI.
60. Papel de la Administración respecto a la PMI. Programas de apoyo financiero. Sistemas de apoyo o la creación de empleo.
61. Situación de la PMI en la CEE.
62. La política comunitaria y la PMI.
63. Medidas adoptadas por los países comunitarios en favor de la PMI.
64. La PMI española ante la integración en la CEE.
65. La innovación tecnológica en la PMI.
66. La PMI y la transferencia de tecnología.
67. La productividad y el empleo en la PMI española.
68. El desarrollo regional y la PMI.
69. El marco jurídico español de la PMI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

16391 *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 1982 de la Presidencia de la Entidad estatal de Seguros Agrarios por la que se convocan pruebas selectivas de carácter libre para cubrir tres plazas de la Escala Técnica Superior Agraria.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 27 de marzo de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 1.1, número y características de las plazas, página 7976, donde dice: «tres plazas de uncionarios», deberá decir: «tres plazas de funcionarios».

En el apartado 5.2, composición del Tribunal, página 7977, donde dice: «Presidente. El Presidente de la ENESA», deberá decir: «Presidente: Titular, el Presidente de ENESA»; donde dice: «Un Ingeniero Agrónomo destinado en ENESA...», deberá decir: «Titular: Un Ingeniero Agrónomo destinado en ENESA...», donde dice: «Un representante del Ministerio de Agricultura y Pesca. Suplente: Un representante del Ministerio de Agricultura y Pesca», deberá decir: «Titular: Un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Suplente: Un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación»; donde dice: «Un representante de la Dirección General de la Función Pública», deberá decir: «Titular: Un representante de la Dirección General de la Función Pública», y donde dice: «Secretario: Un Ingeniero Agrónomo destinado en ENESA», deberá decir: «Secretario: Titular: Un Ingeniero Agrónomo destinado en ENESA».

16392 *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 1982 de la Presidencia de la Entidad estatal de Seguros Agrarios por la que se convocan pruebas selectivas de carácter restringido para cubrir una plaza de la Escala Técnica Superior Agraria.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 27 de marzo de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 1.1, número y características de las plazas, página 7971, línea 12, donde dice: «autónomos», debe decir: «Autónomos», y línea 14, donde dice: «autónoma», debe decir: «Autónoma».

En el apartado 1.4, ejercicio de las pruebas selectivas, página 7971, línea cinco, donde dice: «propuesto», debe decir: «propuestos».

En el apartado 2, e), requisitos de los aspirantes, página 7972, donde dice: «autónomas», debe decir: «Autónomas».

En el apartado 5.2, composición del Tribunal, página 7972, donde dice: «Un representante de la Dirección Geeral de la Función Pública», debe decir: «Un representante de la Dirección General de la Función Pública».

En el apartado 6.4, Anuncios sucesivos, página 7973, línea primera, donde dice: «en los sucesivos anuncios», debe decir: «de los sucesivos anuncios».